



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE
SD GESTION DE LAS PERSONAS

EXENTA

RESOLUCION EXENTA N° 3382

COYHAIQUE, 05 ABR. 2021

VISTOS: Orden del Director; Resolución N° 1600, vigente desde el 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 10 vigente desde el 01 de abril de 2017 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, sobre Autoridad Sanitaria; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Art 1° de la Ley N° 20.319 publicada en Diario Oficial de fecha 31.12.2008 que prorroga la entrada en vigencia de los E.A.R. por el solo Ministerio de la Ley; Norma General Técnica Administrativa N° 17 "Gestión Y Desarrollo de Recursos Humanos en Establecimientos EAR" aprobada por Resolución Exenta N° 752 de 02.11.2006, del MINSAL; Decreto N° 38/2005 que Aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución Exenta N° 907/21 del Servicio Salud Aysén que designa cantidad de horas a Coordinadores de Emergencia y Desastres; Resolución Exenta RA N° 293/20 que contiene nombramiento del Director del Hospital Coyhaique; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de designar Coordinador de Emergencias y Desastres del establecimiento, mediante el acto administrativo correspondiente, dicto la siguiente;

R E S O L U C I O N

1.- DESIGNASE: A contar del 01.04.2021, con 3 horas semanales, como Coordinador de Emergencias y Desastres a D. Eduardo Pineda Pinzón, RUT 22.937.368-4, Médico, Contrata del Hospital Regional de Coyhaique.

2.- A su vez, DESIGNESE: A contar de igual fecha, con 2 semanales, como subrogante del Coordinador de Emergencias y Desastres a Dña. Gabriela Olivares Espinosa, RUT 13.931.516-2, Psicóloga, Grado 8°, Contrata del Hospital Regional Coyhaique.

3.- MODIFIQUESE: A contar de igual fecha Resolución Exenta N° 15837 del 21.10.19, que versa sobre la misma materia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME LOPEZ QUINTANA
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

JLQ/PPG/DMS/arr
DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN
- SDA
- SDGC
- SDM
- SDGP

- SECCION PERSONAL
- DPTO. CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ATENCION HRC
- INTERESADO (2)
- OFICINA DE PARTES